



Javier Gómez de Liaño será investigado, por un presunto delito de prevaricación, por la Sala II del Tribunal Supremo.

C. M.

La maraña de escándalos que salpican la vida política nacional parece que va a tener, entre sus propios protagonistas, dos víctimas claras. Primero, el director del diario *El Mundo*, Pedro J. Ramírez, que estaría perdiendo su posición aventajada como hombre fuerte del Gobierno en los medios de comunicación —tal y como adelantaba *EL SIGLO* en su nº 293—. Desde el propio Gobierno se reconoce que el periodista, tras la explotación política que le ha dado a la difusión del presunto vídeo sobre su vida íntima, ya resulta alguien “molesto”, que perjudica y empeña la imagen del Ejecutivo, y sobre todo de José María Aznar, de quien es amigo. Ambos juegan, con cierta asiduidad, partidos de pádel, aunque desde el asunto del vídeo estos encuentros se han espaciado. Hace poco, apuntan varias fuentes, el director de *El Mundo* habría intentado dar publicidad a uno de estos partidos con el presidente, convocando a fotógrafos, sin duda para desmentir los rumores sobre su caída en desgracia. Desde Moncloa la reacción habría sido fulminante, al prohibir la presencia de periodistas.

El PP, molesto por las intrigas del periodista y su juez de cabecera

Pedro J. arrastra a Liaño en su caída

A raíz de su intervención en el caso del vídeo de Pedro J. Ramírez, el prestigio, y quizás la carrera, de Javier Gómez de Liaño ha caído en picado. A pesar del respaldo que aún le brindaban, hasta ahora, algunas instancias del Gobierno y de la judicatura, como el fiscal general, el CGPJ ha dado un vuelco, al trasladar directamente al Supremo, sin pasar por Cardenal, el sumario sobre un posible delito de prevaricación cometido por Gómez de Liaño. La connivencia entre juez y periodista, que a punto ha estado de provocar una rebelión entre algunos fiscales de la Audiencia Nacional, ha llegado a tales límites que tanto uno como el otro comienzan a convertirse en figuras molestas incluso para sus, hasta ahora, defensores.

Sin embargo, el director de *El Mundo* no parece que vaya a quedarse solo en su caída, en la que probablemente llegue a arrastrar a Javier Gómez de Liaño, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional. En este sentido, las fuentes consultadas por EL SIGLO han apuntado que el descrédito que le ha ocasionado a Liaño su intervención, a todas luces inexplicable, en la investigación judicial sobre el video de Pedro J. ha sido un elemento determinante en la decisión tomada, a finales de la semana pasada, por el Consejo General del Poder Judicial. En este sentido, en la anterior ocasión en la que el Consejo debatió este tema, hace unas semanas, tuvo que aplazar el asunto al haberse producido un empate entre los partidarios de actuar contra Liaño y los que no.

La decisión del Consejo quizás lle-

gue a marcar el final de la carrera de este juez, en la medida en que en la Sala II del Supremo, donde se le va a investigar por un posible delito de prevaricación, la mayoría de los magistrados, que ya tienen entre manos varias querellas por el mismo delito contra Liaño, le son claramente hostiles y estarían, como apunta uno de ellos,

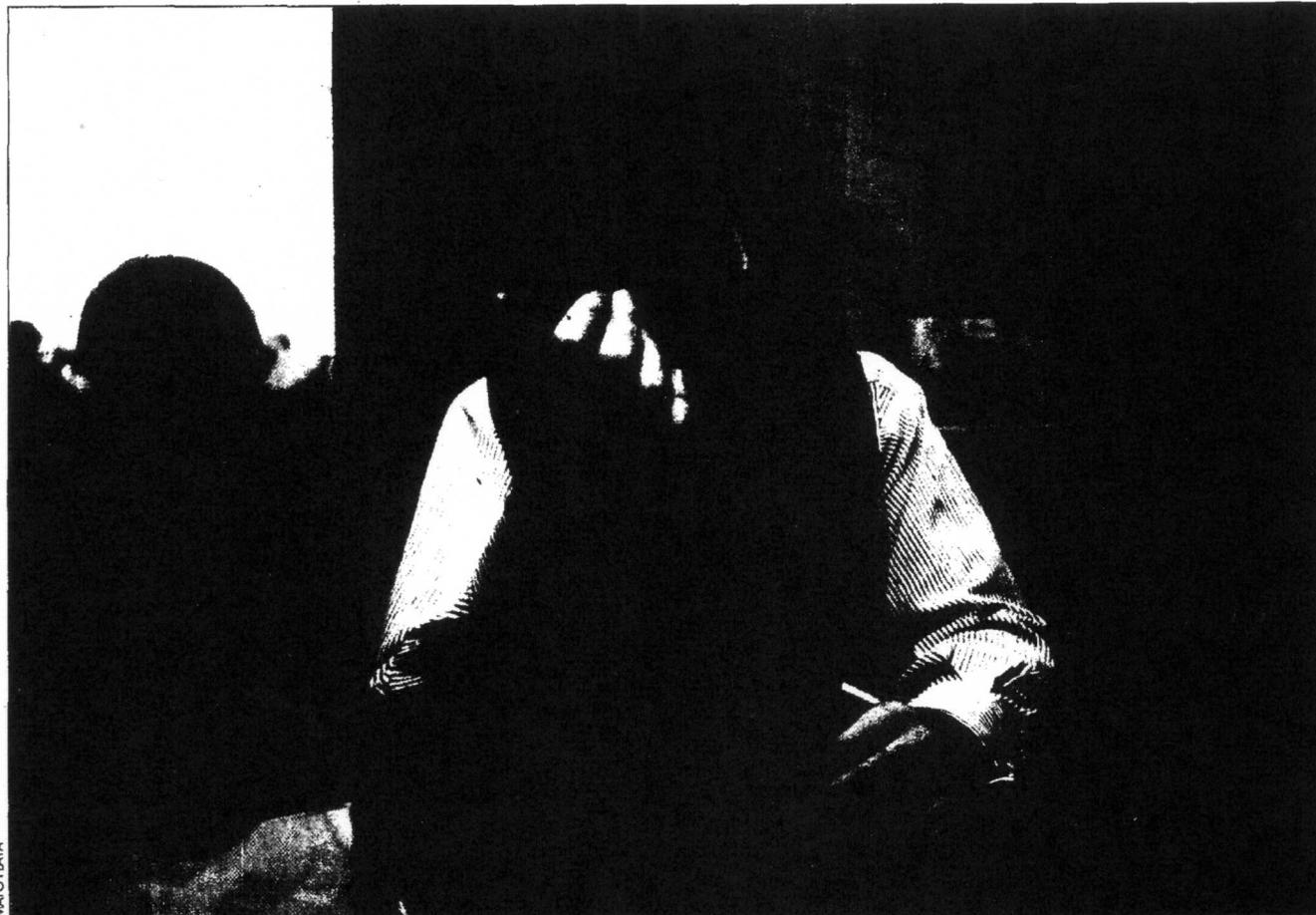
Fungairiño reconoció ante los fiscales Santos y Molino, que seguía órdenes de Cardenal

“hartos de las andanzas de este juez”. Además, hay que tener en cuenta la paradoja, que será sin duda explotada por los partidarios de Liaño, de que en la misma sesión en la que se decide que la Sala II del Supremo investigue penalmente a Liaño el Consejo eligió, por abrumadora mayoría, a José Jiménez Villarejo como presidente de la misma

Sala II. Jiménez Villarejo —ver recuadro adjunto— es el mismo magistrado que instruyó el expediente disciplinario contra Gómez de Liaño, en el que apreció, al margen de una falta grave, indicios de prevaricación. Por tanto, aunque es probable que Villarejo, en la Sala II, tenga que abstenerse en todo el asunto Liaño, su opinión será influyente.

Las fuentes consultadas recalcan que la fórmula elegida por el Consejo, inédita hasta ahora, de remitir directamente a la Sala II del Tribunal Supremo,

sin pasar por el fiscal general, el expediente contra Gómez de Liaño por posible prevaricación se debe, en gran parte, al apoyo incondicional y explícito mostrado por Jesús Cardenal a Gómez de Liaño. El día anterior a la decisión del Consejo, sin ir más lejos, Cardenal había justificado plenamente en público la intervención de Liaño en las in-



El enorme montaje que ha creado Pedro J. Ramírez en torno al video, a la postre, le está perjudicando de cara al Gobierno.

Villarejo, de instructor a presidente de la Sala II

José Jiménez Villarejo, que a la postre puede que llegue a ser el hombre que ponga punto final a la carrera de Gómez de Liaño, tiene fama de recto, íntegro, y poco dado a componendas. Cualidades que se desprenden de la propuesta de resolución que elaboró como instructor del expediente abierto contra Gómez de Liaño. Un expediente que se inició a raíz de su actuación en el caso *Sogecable*, y que se abrió a pesar de que, como en esta ocasión, pidiera él mismo amparo ante el Consejo por los ataques recibidos.

En las conclusiones de este expediente, algunos de cuyos párrafos EL SIGLO reproduce a continuación, Villarejo solicita que el magistrado sea sancionado por falta de respeto a sus superiores, a pagar una multa de 350.000 pesetas. Esta sanción fue aprobada sin complicaciones por el Consejo hace unas semanas. Pero además, Villarejo sugiere que el Consejo vaya más lejos, y estudie si el magistrado ha incurrido en posible delito de prevaricación.

"Con independencia de la falta disciplinaria cuya sanción se propone, el instructor-delegado estima que se debe someter al pleno del Consejo General del Poder Judicial la posibilidad de que el Ilmo. Sr. Don Javier Gómez de Liaño y Botella haya cometido, al dictar el auto de 15 de mayo, un delito de prevaricación previsto y penado en el art. 446.3 CD, habida cuenta de que mediante dicho auto decretó el secreto parcial del procedimiento dos días después de que la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional hubiese dejado sin efecto (...) la declaración de secreto del procedimiento anteriormente decretado por el Ilmo. Sr. Don Javier Gómez de Liaño y Botella, instructor de las mencionadas diligencias. Como quiera que en el auto de la Sección se declaró 'constatada la falta de fundamento material de la declaración del secreto de las actuaciones y su innecesariedad', calificando dicha declaración como 'irrazonable, innecesaria, desproporcionada e inadecuada', cabe sostener, en principio y sin perjuicio de que otra cosa pueda resultar de la pertinente indagación de los hechos, que la reiteración casi inmediata de la declaración de secreto, pretendi-

damente amparada por el parecer favorable de la Policía Judicial, deba ser considerada como una 'resolución injusta', pues en el Estado democrático de Derecho es el juez competente —en este caso, la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional— quien declara qué es lo justo concreto en cada caso. Considera este instructor-delegado que su condición de tal no le autoriza a proceder de acuerdo con el art. 408 LOPJ —por el cual si un juez, en el curso de sus actuaciones, tiene conocimiento de la comisión de un delito, debe ponerlo en conocimiento del ministerio fiscal— ni tampoco, por supuesto, de acuerdo con el artículo siguiente de la misma ley orgánica, por lo que estima su deber someter la expuesta posibilidad al superior criterio de la Comisión Disciplinaria, a la que está encomendada la tramitación de este procedimiento, por si la misma juzgase procedente elevar la correspondiente propuesta al pleno del Consejo General del Poder Judicial."

En general, la propuesta de Villarejo se muestra muy dura hacia Liaño, como cuando, al valorar si había cometido falta de respeto a sus superiores, apunta que "la sugerencia del inferior —Gómez de Liaño— de que la revocación de la propia decisión se ha realizado sin ponderar sus consecuencias sólo puede significar dos cosas: o la temeraria imputación al tribunal superior de una actuación irresponsable, o la arrogante auto-definición del inferior como único conocedor de los datos y elementos que garantizan la oportunidad y justeza de la decisión". En otro momento, le acusa de iniciar "un trámite de su propia invención" y habla de la "publicidad desmesurada" que tienen las decisiones de Liaño, añadiendo que "cuando un juez vulnera, mediante una resolución, el deber que tiene de respetar a quien quiere que sea, realiza siempre un acto plenamente deliberado y consciente, por que toda resolución judicial es, al mismo tiempo e indisolublemente, mandato y raciocinio, y que las expresiones irrespetuosas que en la resolución se deslucen se han de entender proferidas desde un especial conocimiento de lo que se escribe y de la frontera que separa lo lícito de lo ilícito".



Garzón no quiso el testigo de Liaño.

investigaciones sobre el vídeo de Pedro J. Y este respaldo, al parecer, también se extendía a las instrucciones que Cardenal ha remitido a los fiscales bajo sus órdenes.

De hecho, según ha podido saber EL SIGLO de fuentes de absoluta solvencia, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, habría tenido un duro enfrentamiento con dos fiscales de la Audiencia, Jesús Santos y Enrique Molina, ambos contrarios a que Liaño siguiera investigando el asunto del vídeo. En el transcurso de la discusión, Fungairiño, que hasta entonces defendía claramente la competencia de Liaño en el asunto, habría reconocido que lo hacía porque se lo había pedido el fiscal general, Cardenal. Al parecer, los dos fiscales, que habían asistido a varios interrogatorios efectuados por Liaño, dijeron que si Fungairiño no se avenía a razones revelarían todo el asunto. Al día siguiente, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional efectivamente dictó un auto en el que apuntaba que, vista la situación, el caso del vídeo no era competencia de la Audiencia y que debía ser remitido a Ana Revuelta, la juez de los tribunales ordinarios que lo ha llevado desde sus inicios.

Ante estos antecedentes parecía previsible, como apuntaba antes de conocerse la decisión del Consejo un reconocido magistrado, que "aunque desde el CGPJ se optase por elevar testimonio de posible prevaricación contra Liaño, el asunto se paralizaría en el fiscal general, que nunca propiciaría un proceso penal contra Liaño". Sin embargo, estos apoyos de los que hasta ahora gozaba el juez parece que van flaqueando, sobre todo en ámbitos judiciales, hasta el punto de que algunos vocales *judiciales* del CGPJ más cer-

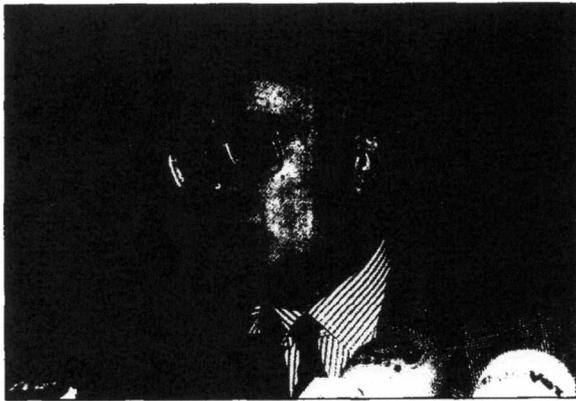
canos a la APM (Asociación Profesional de la Magistratura, de corte conservador y pro PP), elegidos a propuesta del PP, han sido los que han propiciado, con su cambio de voto, que se actúe contra Liaño.

De esta forma, y tras la decisión también de la Sala de Gobierno de la Audiencia de aceptar la abstención de Liaño en el caso, y remitir todas las actuaciones a Teresa Palacios –Garzón es apartado al haber sido mencionado por Liaño como objetivo de presuntos vídeos–, las cosas vuelven, en parte, a su cauce. Por lo pronto, todo parece indicar que Palacios, sobre todo con la opinión favorable de Fungairiño, decidirá de inmediato remitir el asunto a la juez natural en los juzgados de plaza de Castilla. Ana Revuelta, a pesar de algunas decisiones curiosas –como encarcelar a una de las dos personas que aparecen en el vídeo de Pedro J., Exuperancia Rapú–, es considerada en medios judiciales como una persona pro-

fesional y seria, que dará curso al asunto con normalidad.

Sin embargo, quedan en el aire muchas incógnitas y, al parecer, nuevos datos, no siempre fiables. Por lo pronto, es probable que el Supremo, junto con las querellas por el asunto *Sogecable*, estudie con mayor atención ahora otra querella presentada contra Liaño, esta vez por el abogado y editor del *Ya*, José Emilio Rodríguez Menéndez.

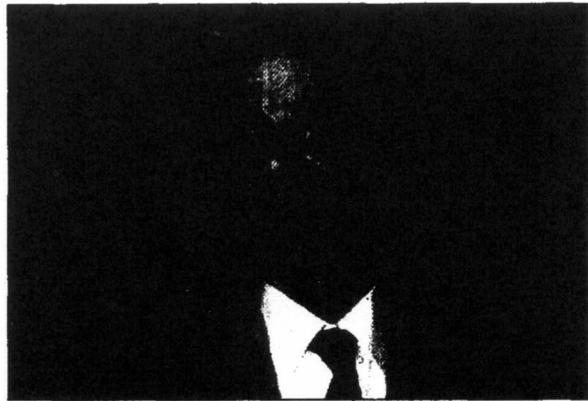
Aunque, según apuntan diversas fuentes judiciales, la fiabilidad de Menéndez como abogado es muy reducida para la mayoría de los jueces –reusa a todos los jueces y es habitual de las querellas–, y más aún en el Supremo, la decisión del Consejo ha arrojado claras dudas sobre la actuación de Gómez de Liaño. Como por ejemplo, por qué habría, presuntamente, vulnerado las complejas normas de reparto de la Audiencia para seguir con las actuaciones derivadas de un testigo. Un testigo –Alfonso Rodrigo, un ex consejero del *Ya*– que, además, no está claro si acudió de forma espontánea o bien esperó a que Liaño estuviera de guardia. Algunas infor-



Delgado anunció que el Consejo envía el caso al Supremo.

maciones solventes llegan a especificar que alguien –quizás vinculado con *El Mundo*– ya había ofrecido con anterioridad este testimonio a Baltasar Garzón, quien lo rechazó al considerar que el asunto era competencia de los juzgados que ya investigaban el asunto del vídeo.

Rodrigo, en tres días de declaraciones, relacionó el asunto del vídeo con la trama de los GAL, implicando a personas de la anterior Administración socialista. Mientras Liaño citaba a declarar a presuntos miembros de los GAL de poca importancia, como Daniel Fernández Aceña o José Rodríguez Díaz, el diario *El Mundo* desvelaba, con no pocas contradicciones y mucha doctrina, una presunta trama por la cual el vídeo de Pedro J. sería producto de una conspiración en la que intervendrían tanto Rodríguez Menéndez como personas del anterior Gobierno socialista, como Rafael Vera, el ex gobernador de Guipúzcoa José Ramón Goñi Tirapu o



Jesús Cardenal defiende la actuación de Liaño hasta el final.

Moncloa ya se hace eco del vídeo

Según han ido pasando los días, la actitud que se mantiene desde el palacio de la Moncloa respecto al famoso vídeo de Pedro J. ha ido cambiando sutilmente. Al principio, el incidente no existió. Sin embargo, como reflejo de la progresiva caída en desgracia del periodista, el escándalo ha ido tomando forma oficial para Presidencia del Gobierno, aunque varias semanas después de que el asunto estallara. Así, el pasado miércoles apareció reproducido, en el resumen diario de prensa que se elabora desde la Secretaría de Estado de Comunicación de Miguel Ángel Rodríguez, un duro artículo publicado en el *Frankfurter Allgemeine Zeitung*.

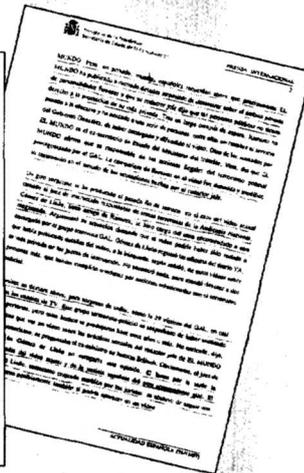
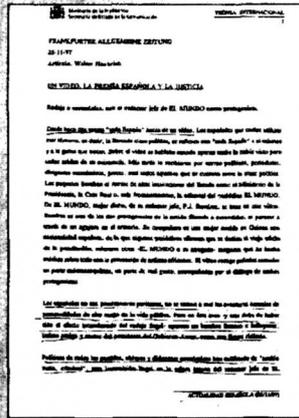
En la información, elaborada por su corresponsal en España, Walter Haubrich, se habla sin tapujos del famoso vídeo y de su contenido, en el que, afirma, "aparece un hombre famoso e influyente -se refiere expresamente a Pedro J. Ramírez-, íntimo amigo y asesor del presidente del Gobierno Aznar, como una figura ridícula". Prosigue la información, tras dar cuenta de la intervención de Gómez de Liaño, "buen amigo de Ramírez", en el asunto, que "el sucio escándalo en torno al vídeo de Ramírez pone de manifiesto la preocupante situación de dos grupos profesionales en

España, el de los periodistas y el de los jueces y fiscales... Dadas las relaciones estrechas y organizadas casi a modo de conspiración entre políticos y financieros dudosos, así como la obediencia sumisa de la Fiscalía General del Estado al Gobierno, los españoles empiezan a temer por

aparecer el vídeo, silencio absoluto en todos los medios, aunque el tema era la comidilla en todos los círculos políticos y periodísticos. Después, tímidas referencias, y cuando el asunto estalla, relacionándolo con los GAL, los medios de comunicación ya lo mencionaron como si

en portada, en la teoría de que "Los GAL siguen actuando", tal y como reza el cintillo bajo el cual agrupaba, casi todos los días, las informaciones referidas al vídeo. Mientras, *La Vanguardia* huía de toda estridencia, manteniendo una neutralidad absoluta, *El País*, también en portada, aunque más discretamente, ofrecía una lectura de los acontecimientos muy distintos a los del diario de Pedro J.

Un ejemplo ilustrativo: el martes pasado, *El País*, en su primera página, pero sin destacar, informaba de que Liaño se abstiene en el caso, mientras que *El Mundo*, en lugar mucho más destacado, señalaba que "Liaño sostiene en un auto que existe 'un grupo dirigido a neutralizar los procesos de los GAL'". Mientras tanto, otro diario, el *Ya* de José Emilio Rodríguez Menéndez, también hacía la guerra por su cuenta. Con informaciones emanadas directamente de su editor, uno de los protagonistas de esta triste historia, este diario ofrecía a toda plana informaciones más o menos fidedignas, aunque siempre favorables a Menéndez. Sin embargo, la escasa credibilidad de este medio, debido a la polémica personalidad de su editor, ha llevado a que los hechos reflejados en el *Ya* tengan una repercusión limitada.



su Estado de Derecho... a veces de la impresión de que algunos jueces y periodistas son los hombres más poderosos de España". La misma actitud cambiante y un tanto confusa mostrada por La Moncloa ha sido, también, el común denominador de la línea seguida por los distintos periódicos y medios de comunicación españoles. Al

fuera un hecho conocido de todos. Lo que no dejó de sorprender a más de un lector no introducido en el mundillo periodístico, fuera del cual nada se sabía del vídeo. Pero sí hubo, con diferencias abismales. Por ejemplo, *El Mundo*, a lo largo de estas semanas, se ha lanzado a fondo, con el apoyo de grandes titulares

el ex encargado de Comunicación del Ministerio del Interior, Agustín Valladolid. A partir de ese momento, la verdad, difícil de discernir, se entremezcló con suposiciones, datos sin confirmar y falsedades, tanto por la parte de los que denuncian la presunta trama contra Pedro J. como los que han promovido todo este escándalo. Hasta el punto de que corrieron rumores acerca de posibles nuevos vídeos comprometedores, incluidos unos en los que aparecerían Liaño y Garzón, y que basaron la decisión de Liaño de

abstenerse. Fuentes solventes apuntaron a EL SIGLO que, a estas alturas, no parece ser cierta la existencia de estas cintas y que los que difunden los rumores sobre su existencia sólo pretenden "crear más confusión y poner nerviosos a los presuntos protagonistas de los vídeos". Sea como fuere, aún el asunto puede llegar a traer algunas sorpresas y novedades, a veces incluso divertidas. Como la mención de un personaje nuevo en la historia, relacionado al parecer con el director de *El Mundo*, y cuyo nombre, Juan Carlos Cam-

pos Socarras, alias *Bibi*, no dejará de ser citado en el futuro, y que aparece citado en la querrela presentada por Menéndez ante el Tribunal Supremo contra Liaño, Pedro J. Ramírez, Ignacio Gordillo, Manuel Cerdán (periodista de *El Mundo*), y, curiosamente, Antonio García-Trevijano, quien también se ha personado en la causa abierta por Liaño. Bajo el nombre de Campos Socarras consta en Telefónica un número en el que aparece, grabado, un mensaje que anuncia "sexo gratis".